



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, julio siete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2018-00065 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	GABRIEL ESAU QUINTERO HERRERA
Demandado	GLORIA CARMENZA BEDOYA GUZMAN y ADRIAN STIVEN CARMONA LONDOÑO
Asunto	Se incorpora constancia de envío de notificación

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la constancia de envío de la notificación al demandado ADRIAN STIVEN CARMONA, a la Diagonal 55 No. 37-41 oficina 601 Bello.

Previo a tener legalmente notificado al mencionado demandado, se requiere a la parte actora a fin de que allegue al expediente la copia de la notificación enviada, lo anterior a fin de establecer si la misma se surtió en legal forma.

De otro lado y previo autorizar la notificación al demandado Adrian Stiven Carmona Londoño en el correo electrónico personalcobro622@gmail.com, se requiere a la parte actora, a fin de que de cumplimiento con el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, allegando la evidencia correspondiente de que el correo electrónico antes indicado corresponde al utilizado por el demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ SECRETARIO



**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75046ed48770e6db02797a4d2f4394089d2471ba41874a931ba6b4fba1b01eb3

Documento generado en 07/07/2021 08:38:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**